

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Viernes 14 de Noviembre de 1947

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 257

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte
PALENCIA

CIRCULAR NÚM. 136

A) *Objeto.*—Cerrar el segundo período declaratorio de legumbres (declaración de cosecha obtenida y reservas de consumo y siembra), para las 16 provincias de esta Zona Norte, y reglamentar su servicio estadístico.

B) *Fundamento.*—Establecido por Circular 133 de esta Comisaría de Recursos los plazos declaratorios de cosecha de legumbres, se hace necesario dictar las normas complementarias precisas que regulen la terminación de los Servicios Estadísticos correspondientes al segundo período declaratorio, y a tal efecto, en uso de las atribuciones que a esta Comisaría competen, dispongo lo siguiente:

C) *Plazos para la declaración de cosechas obtenidas.*—Se ratifican por la presente Circular los establecidos en la número 133, inciso b) del apartado e), y que son el 30 de Septiembre para todas las legumbres, excepto las alubias, cuyo plazo se fijó en el 20 de Octubre de 1947.

D) *Forma de hacer la declaración.*—Es la establecida en el apartado h) de la citada Circular 133, que al efecto se recuerda.

E) *Relaciones y resúmenes municipales.*—Todos los Ayuntamientos que no hayan remitido la ficha resumen municipal de las declaraciones de cosecha presentadas en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de

terminación del plazo declaratorio, en igualdad de lo ordenado para el resumen del primer período en el apartado j) de la Circular 133 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Circular 624 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, remitirán dicha ficha resumen municipal, utilizando el cuerpo inferior del impreso reglamentario el día 20 de Noviembre en curso como plazo máximo. Remisión que harán a la Inspección Provincial de Recursos y a la Jefatura Provincial del S. N. T., acompañando las declaraciones individuales, cada una de ellas en los ejemplares de impreso que tienen indicación de corresponder a dichos destinos.

Palencia, 10 de Noviembre de 1947.
—El Comisario de Recursos, Benito Cid. 3792

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 76

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido al carbunco bacteriano, en el término municipal de Izagre, cuya existencia fué

declarada oficialmente con fecha 1 de Mayo de 1947.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 3 de Noviembre de 1947.
3760 El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Desde el día 14 al 29 del actual mes de Noviembre, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de las nóminas de Recargos municipales, a favor de los Ayuntamientos de esta provincia que los devengan, por los conceptos siguientes:

Recargo municipal sobre producto bruto de minas, tercer trimestre de 1947.

Idem idem idem minas canon, tercer trimestre de 1947.

Idem idem idem patente B. y C., tercer trimestre de 1947.

Idem idem idem industrial, tercer trimestre de 1947.

Se advierte a los Ayuntamientos perceptores que dichas nóminas deberán ser formalizadas dentro del plazo señalado para evitar, en otro caso, el reintegro de las cantidades no percibidas al Tesoro.

León, a 11 de Noviembre de 1947.
—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3795

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Octubre de 1947.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
2 Octbre.	M-62.254	Ford.....	Camión.....	Público....	Público....	Anastasia Fernández Miguel	Benavides Orbigo	José Carballo Carballo.....	Ponferrada.....	León.
2 Id.	V-936	Citroen....	Turismo....	Particular	Particular	Basilio López Fernández...	Veguellina.....	Sebastián González Martín.	Veguellina.....	Idem.
3 Id.	M-71.039	Sizaire....	Camión....	Particular	Particular	Vicenzo Fuzi Stervini....	San Sebastián.....	Julian Fernández Blanco...	Ponferrada.....	Idem.
3 Id.	SS-7.943	Citroen....	Camión....	Público....	Público....	Manuel Villalibre Floréz...	Destriana.....	Agapito Alvarez Prieto....	Astorga.....	Idem.
4 Id.	LE-2.851	Ford.....	Turismo....	Público....	Público....	Manuel Pérez González...	Ponferrada.....	José Pérez Palacios.....	Ponferrada.....	Idem.
4 Id.	SA-1.459	Delahayé..	Turismo....	Particular	Particular	Victorio López Lobejón...	Villarramiel.....	Angel del Río Uribe.....	Valencia D. Juan.	Idem.
7 Id.	LE-3.717	Fiat.....	Turismo....	Particular	Particular	María Carrillo Campomanes	León.....	Santiago Aparicio Miguélez	León.....	Idem.
9 Id.	B-55.555	Ford.....	Turismo....	Particular	Particular	Eusebio Gracia Roca.....	Idem.....	Avelino Silván Silván.....	Idem.....	Idem.
8 Id.	C-2.249	B. S. A....	Moto.....	Particular	Particular	José Cabelo y González. S. A.	Puenteareas.....	Francisco Abella Blanco...	Astorga.....	Idem.
10 Id.	O-7.059	Moto beane	Moto.....	Particular	Particular	Rafael Rojo Rodríguez....	Camarzana Tera.	Carlos Martínez Palmero...	Alija los Melones.	Idem.
11 Id.	SG-1.657	Ford.....	Turismo....	Particular	Particular	Santiago Arnaiz Martín....	Salamanca.....	Constantino Ferdez. Gzlez.	Villalalé.....	Idem.
11 Id.	LE-1.765	Rensult....	Turismo....	Particular	Particular	Federico Mayo.....	Sta. M.ª Páramo	Luis Pérez del Olmo.....	Rioscaro.....	Idem.
13 Id.	LE-2.477	Humbert...	Turismo....	Particular	Particular	José Fernández Alvarez....	Viñayo.....	Basilio García Argüelles...	Cuadros.....	Idem.
14 Id.	LE-1.822	Sauret....	Omnibus...	Público....	Público....	Angel Beltrán Alvarez....	León.....	Angel Beltrán Fernández...	León.....	Idem.
14 Id.	LE-2.015	G. M. C....	Omnibus...	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14 Id.	LE-3.245	Sterling...	Omnibus...	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14 Id.	LE-3.398	Ford.....	Omnibus...	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14 Id.	LE-3.458	Ford.....	Omnibus...	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14 Id.	LE-1.137	Buick.....	Turismo....	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
14 Id.	P-1.785	3 H. C....	Camión....	Particular	Particular	Vicente Gutiérrez Rodríguez	Boñar.....	Lauro Alvarez Rodríguez...	Idem.....	Idem.
15 Id.	S-5.639	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Carmen Robles García....	Pola de Gordón.....	Ubaldo Hidalgo Blanco...	S. Adriá del Valle	Idem.
16 Id.	LE-2.072	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Manuel de Celis Rodríguez	León.....	Joquin Corral García....	Madrid.....	Madrid.
16 Id.	O-9.924	Citroen....	Turismo....	Público....	Público....	Manuel Castaño Rodríguez	Idem.....	Amador González Tascón...	Aviados.....	León.
17 Id.	LE-3.199	Ford.....	Turismo....	Particular	Particular	José García Fernández....	Villaviesca.....	Rafael Criado Amunátegui.	León.....	Idem.
17 Id.	OR-1.440	Ford.....	Turismo....	Particular	Particular	Manuel Martínez Perez....	León.....	José Martiñez Busto.....	Carreño.....	Oviedo.
17 Id.	NA-2.975	Ford.....	Camión....	Particular	Particular	Curtidos Matinot S. A....	Ponferrada.....	Teótimo Ferrero de Paz...	Santa María del Páramo	León.
17 Id.	LE-3.245	Sterling...	Omnibus...	Público....	Público....	Jesús Revuelta Alba.....	Ampuero.....	Santiago Herrero Crespo...	Astorga.....	Idem.
22 Id.	VA-1.166	Citroen....	Moto.....	Particular	Particular	Angel Beltrán Fernández...	León.....	Ignacio Pérez Fernández...	Canales.....	Idem.
22 Id.	LE-1.301	Renault...	Camión....	Particular	Particular	Industrias Lácteos Leonesas	Idem.....	Eduardo García Alvarez...	León.....	Idem.
22 Id.	LE-2.002	Ford.....	Camión....	Particular	Particular	Pablo Caballero Fernández	Boñar.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
22 Id.	LF-2.469	Blitz.....	Camión....	Particular	Particular	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
22 Id.	LE-3.424	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
24 Id.	ZA-981	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
25 Id.	O-5.338	Saurer....	Omnibus...	Público....	Público....	Martinián Fdez. Fernández	León.....	José Martínez Busto.....	Canillas (en depósito)...	Oviedo.
27 Id.	S-7.236	Renault...	Camión....	Público....	Público....	Nicolas Rubio González...	Astorga.....	Virgilio Domínguez Berjón.	Veguellina.....	León.
28 Id.	BI-10.605	Sterwat...	Omnibus...	Público....	Público....	Angel Beltrán Alvarez....	León.....	Angel Beltrán Fernández...	León.....	Idem.
29 Id.	LE-1.542	Chevrolet.	Camión....	Público....	Público....	Narciso Solana Colina....	Santander.....	Santiago Mella Alfageme...	Puente Castro.....	Idem.
29 Id.	M-64.067	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	José García García.....	León.....	Francisco Fernández Canal y Ramón Páez. Canal.	Villamañán.....	Idem.
29 Id.	M-64.067	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Segundo Vivas González...	Villamañán.....	Emerio Vivas Cid.....	Villamañán.....	Idem.
29 Id.	M-64.067	Ford.....	Camión....	Público....	Público....	Teófilo Martínez González.	Sahagún.....	Francisco Pérez Pérez.....	Canales.....	Idem.

Delegación de Industria de la provincia de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Eléctro-Molinera de Valmadrigal en solicitud de instalar líneas eléctricas en Cabrerros del Río, para suministrar corriente a varios grupos-bombas para riego.

Esta Delegación de Industrias, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

HA RESUELTO:

Autorizar a Electro-Molinera de Valmadrigal, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 7 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3799

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electro-Molinera de Valmadri-

gal en solicitud de instalar una industria de líneas eléctricas para dar energía a varios grupos-bombas.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto:

Autorizar a Electra-Molinera de Valmadrigal, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, 8 de Noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín. 3798

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 del actual, una propuesta de suplemento de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario del año en curso, y por su importe de

ciento cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente, se hace público que el expediente oportuno se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, con el fin de que durante dicho plazo, y en las horas de oficina, pueda ser examinado y se formulen contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 11 de Noviembre de 1947.—
El Alcalde, José Eguibaray. 3780

Ayuntamiento de Encinedo

D. Fidel Vázquez Martínez, vecino de Robledo de Losada, ha presentado en esta Alcaldía una instancia solicitando se le conceda un trozo de terreno sobrante de vía pública, que mide unos 17,50 por 10 m., al sitio denominado «Junto al Puente», con el fin de edificar, previo pago de su importe por tasación a subasta.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal, los que se crean perjudicados.

Encinedo, a 7 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3772 Núm. 636—27,00 ptas.

D. Pedro Domínguez Domínguez, vecino de Quintanilla, ha presentado en esta Alcaldía una instancia interesando se le conceda un sobrante de vía pública al sitio «La Vallina la Forca», de unos ciento sesenta metros cuadrados, con el fin de edificar, previo pago de su importe, por tasación o subasta.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría municipal, los que se crean perjudicados.

Encinedo, a 6 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3782 Núm. 635.—27,00 ptas.

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Habiendo expirado el plazo señalado el día 30 del pasado mes de Octubre, que como ampliación se había concedido para la entrega total del cupo forzoso de cereales (en la Panera de Santa María del Páramo), cuyo bando fué publicado en los sitios de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 238 del día 22 de Octubre, y siendo varios en la actualidad los agricultores que no han cumplido con lo por mí mandado, a propuesta de la Junta Ejecutiva de la recogida de trigo en la provincia, se concede un nuevo plazo, que caduca el día 30 del actual, para que todos aquellos agricultores, tanto vecinos como foras-

teros, que no hayan efectuado su entrega lo hagan en dicho plazo, previéndoles que a partir de dicho día serán sancionados todos los morosos por dicha Junta Ejecutiva.

Lo que hago público para general conocimiento.

San Pedro Bercianos, 4 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Pedro Miguélez. 3729

Ayuntamiento de

Castrillo de los Polvazares

Esta Corporación municipal, en sesión del día 28 de Septiembre del corriente año, ha aprobado la Ordenanza del Servicio de Cementerios, por derechos y tasas municipales, la cual queda expuesta al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones que sean justas y documentadas.

Castrillo de los Polvazares, 7 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Agapito Martínez. 3752

Ayuntamiento de

Villazala

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales por los conceptos de carnes y bebidas para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Villazala, 6 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Eugenio Jáñez. 3742

Ayuntamiento de

Sabero

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de Junio próximo pasado, y por mayoría absoluta de todos sus miembros, acordó por unanimidad, la contratación de un empréstito de pesetas 172.500, con el Banco de Crédito Local de España, cuyo empréstito se destina a cubrir el presupuesto extraordinario con destino a construcción de nueva Casa Consistorial y Juzgado en el solar propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de quince días naturales, de conformidad con el Decreto de 25 de Marzo de 1938 y artículos 324 y 331 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, durante los cuales podrán acudir por escrito a exponer lo procedente, ante el Ayuntamiento o en el Gobierno Civil de esta provincia, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, y las Corporaciones o Entidades de interés público y de carácter social o económico radicantes en el término municipal.

Sabero, 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde accidental, (ilegible).

3771

Administración de Justicia

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa de La Vecilla y su partido, en providencia dictada en el sumario número 50 del año actual, que se tramita en este Juzgado por daños, contra el procesado Pedro-Jesús Mata Serrano, de 44 años de edad, hijo de Gabino y Dolores, casado, con Vicenta; natural de Murcia, vecino que fué de Pola de Gordón y de profesión chofer, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de notificarle auto de conclusión del referido proceso, y ser emplazado en igual forma, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de comparecer.

La Vecilla a 6 de Noviembre de 1947.—El Secretario judicial, B. Fílemón Ibarreche. 3727

Sánchez Guzmán, Andrés, de 25 años de edad, mecánico, natural de Huelva, cuyo actual paradero se desconoce y dice frecuentaba en Bilbao el bar-café «Bilbao», comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue con el n.º 274-947, sobre apropiación indebida de una bicicleta, marca «Peugeot», cubiertas Galindo, nueva, pintada de color amarillo, manillar plano de aluminio, sin guardabarros y dos frenos, que alquiló en el garage que en Venta de Baños tiene Angel Teyed Teyed, por el mes de Agosto último, bajo apercibimiento que de no comparecer se decretará su detención y será conducido por la fuerza pública.

También se interesa de las Autoridades y Agentes de las mismas, se proceda a averiguar el paradero de la bicicleta, recuperándola, poniéndola a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallare caso de no acreditar su legítima adquisición.

Palencia, a 8 de Noviembre de 1947.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 3739

Requisitorias

Sánchez Arias, José, de 19 años, hijo de José y de Dionisia, natural de Barcelona y vecino de Valencia de Don Juan, estudiante, comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión decretada por la Il.ª Audiencia de León en el sumario número 13 de 1943 que se siguió por robo, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito de esta villa.

Valencia de Don Juan, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 3740

Vázquez Colino Mariano del Carmen Teodoro Federico, de 70 años, hijo de Isidoro y Eusebia, viajante, natural de Segovia, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en el sumario número 33 del año actual, que se sigue por estafa, recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada en expresado auto, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, y, en caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Valencia de Don Juan, a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Angel Cañibano.—El Secretario, Pedro Fernández. 3746

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Il.º Sr. Magistrado en providencia dictada en autos núm. 547 de orden del año en curso, seguidos por D. Fernando García García, contra C. I. C. A. M. sobre salarios, se cita a la representación legal de la entidad demandada, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo de León, Ordoño II, 27, 1.º, el día 27 de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, con objeto de celebrar acto de conciliación y juicio en su caso; advirtiéndole que a este último acto deberá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dichos autos.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada C. I. C. A. M., cuya representación legal se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a 27 de Octubre de 1947.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3779

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1947